

ORACIONES PRONOMINALES Y NO PRONOMINALES. VALORES DEL PRONOMBRE <u>SE</u>. ORACIONES IMPERSONALES. <u>SE</u> IMPERSONALIZADOR Y <u>SE</u> DE PASIVA REFLJA

El pronombre personal átono de 3º persona del singular o del plural se puede aparecer en cualquier oración pronominal. Antes de ver cuáles son sus usos, vamos a aclarar la diferencia entre oraciones pronominales y no pronominales.

Oraciones pronominales y no pronominales

Una oración es **pronominal** o **no pronominal** según acompañe o no al verbo un **pronombre personal átono** (*me*, *te*, *se*, *nos*, *os*, *se*, *lo*, *la*, *los*, *las*, *le*, *les*). Ejs.:

- Son pronominales: <u>Lo</u> encontré, <u>Me</u> saludó, <u>Te</u> vi,
- No son pronominales: Vino cansado, Llegaron pronto, Salieron con sus amigos, <u>Yo</u> tengo 28 años, <u>Ella</u> es arquitecto, <u>Tú</u> eres mi amigo, <u>Nosotros</u> tenemos un chalé...

[Nota: Se excluyen los **pronombres personales tónicos** — conmigo, consigo, contigo, mí, ti, sí, yo, tú, él, ella, ello, nosotros, nosotros, vosotros, vosotras, ellos, ellas, usted, ustedes—, que no deciden si la oración es o no **pronominal**, aunque sí deciden si esta lleva **sujeto explícito** u **omitido**, según aparezcan o no dichos pronombres.]

La serie de los **pronombres personales tónicos** suele desempeñar la función de **sujeto**:

- **siempre**, en el caso de *yo*, *tú*; ejs.: <u>Yo</u> (Suj.) canto fatal; **imposible**: *para yo > para mí, *para tú > para ti, *con tú > contigo, *con yo > conmigo, *de yo > de mí; los pronombres yo, tú no aparecen con preposición, excepto con entre y hasta: (<u>Entre</u>) tú y yo (Suj.) lo arreglamos; (Hasta) tú sabrías hacerlo;
- también en el caso de él, ella, usted, ustedes, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas, siempre que **no** vayan precedidos de **preposición**; ejs.: ¿<u>Ustedes</u> (Suj.) son los propietarios?, <u>Nosotras</u> (Suj.) pagamos, pero...
- los **pronombres anteriores** (él, ella, usted, ustedes, nosotros, nosotros, vosotros, vosotras, ellos, ellas), si van precedidos de **preposición, no son sujeto**: para él, con nosotras, de ustedes, ante ellos...; ejs.: No me acuerdo <u>de ustedes</u> (CRég.), ¿<u>A ustedes</u> (CI) ya les (Red.) atienden?].

Las **oraciones pronominales** pueden ser de distintos **tipos**:

• No reflexivas: la forma pronominal átona tiene referente distinto del sujeto y cumple la función de CD o CI: <u>Os</u> (CI) <u>lo</u> (CD) traje ayer, <u>¿Me</u> (CD) llamarás? <u>Os</u> (CD) vimos en el cine.

Prof. José Antonio García Fernández jagarcia@avempace.com



• **Reflexivas**: el CD o el CI y el **sujeto** tienen el mismo referente extralingüístico, se refieren a la misma persona: *Yo me* (CD) *lavo*, *Tú te* (CI) *lavas <u>las manos</u>* (CD)... **Solo** pueden ser reflexivas las **formas pronominales átonas** *me*, *te*, *se*, *nos*, *os*, *se*, **nunca** las restantes **formas átonas** (*lo*, *la*, *los*, *las*, *le*, *les*).

La forma verbal puede estar en singular o plural (Yo me peino, Nosotros nos peinamos) ser simple o compuesta (Tú te duermes, Vosotros os habéis dormido), pero necesariamente debe estar en voz activa y ser un verbo transitivo (con CD). En la voz pasiva es imposible la reflexividad, primero porque esta exige sujeto agente y no paciente (para que la acción recaiga sobre el mismo que la realiza), segundo porque en la pasiva el CD de la activa se convierte en sujeto: la pasiva es incompatible con el CD.

Las **formas reflexivas** admiten **refuerzos semánticos** como *a mí mismo*, *a ti mismo*, etc., concordantes con ellas en **número** y **persona.** Ejs.: <u>Me</u> acuso <u>a mí mismo</u>, <u>Se</u> lava <u>a sí misma</u>, <u>Te</u> preguntas <u>a ti mismo</u>, <u>Te</u> lavas las manos (tú) <u>a ti misma</u>, Nos amamos <u>a nosotros mismos</u>, Solo os queréis <u>a vosotras mismas</u>...

- Recíprocas: cada uno de los agentes de la acción verbal realiza esta sobre el otro. El verbo siempre está en plural y en voz activa (no hay reciprocidad en voz pasiva, son incompatibles, dado que la reciprocidad exige agentividad de los sujetos y en la pasiva el sujeto es paciente, no agente). Las formas pronominales átonas que acompañan al verbo, también están en plural (nos, os, se), desempeñando las funciones de CD o CI. Ejs.: Juana y Pedro se aman, Juana y Pedro se escriben, Nos odiamos, Os queréis... Admiten el refuerzo semántico mutuamente o equivalente: el uno al otro, los unos a los otros... Ejs.: Se odian mutuamente, Se insultan la una a la otra, Se golpean los unos a los otros...
- **Pronominales con dativo ético** o **de interés**: el **pronombre átono no** realiza ninguna función, es **superfluo**, se puede **suprimir** sin que varíe la estructura oracional, **no** se puede reforzar con a mí mismo, a ti mismo, a sí mismo... Ejs.: Bebí el agua / Me bebí el agua, El niño no come nada / El niño no me come nada, ¡Calla! / ¡Cállate!, Al chico me lo atropelló un coche / Al chico lo atropelló un coche, Esta hija mía no me crece nada / Esta hija no crece nada, Se leyó el libro sin rechistar / Leyó el libro sin rechistar...
- Pronominales con verbos causativos: En oraciones como <u>Se</u> (CI) dio mechas, <u>Se</u> (CI) cortó el pelo, <u>Se</u> (CI) operó la vista, el pronombre átono expresa el interés del sujeto en la acción verbal, pero el sujeto no es agente de la acción verbal (quien opera la vista, corta el pelo o da mechas es otra persona). Es decir, tienen forma de oraciones reflexivas, parecen reflexivas, pero en realidad no lo son, son causativas. Aunque sintácticamente podrían admitir el refuerzo léxico a mí mismo, a ti mismo, etc., semánticamente no es posible añadirlo sin falsear el mensaje. Por ej., en Ella se dio mechas, Él se cortó el pelo, Juan se operó la vista no podemos decir a sí misma, a sí mismo, a sí mismo, pues no es cierto: ni ella se dio las mechas en persona ni él se cortó el pelo personalmente ni Juan se operó la vista con su propia mano.

En estos casos de **verbos causativos**, el pronombre *se* tiene **función sintáctica** (CI), es como un **dativo ético no suprimible**.

Hay también oraciones con **verbos causativos no pronominales**. Por ej., *El faraón construyó la pirámide* (no la construyó él personalmente, la mandó construir), *El rey mató a los traidores* (no los mató personalmente). Los **verbos causativos** también se llaman **factivos** o **factitivos**.



Oraciones seudorreflexivas: en ellas el pronombre no puede suprimirse, forman parte del núcleo verbal, que va seguido de un complemento de régimen: <u>Se arrepintieron</u> de sus pecados (arrepentirse de + CRég.), <u>Nos acordamos</u> de ti (acordarse de + CRég.), <u>Os ocuparéis</u> de mi perro durante mi ausencia? (ocuparse de + CRég.)... Parecen reflexivas por su construcción, pero no lo son por su significado: yo no me arrepiento de mí mismo, sino de mis pecados; nosotros no nos acordamos de nosotros mismos, sino de ti; vosotros no os ocupáis de vosotros mismos, sino de mi perro, etc.

En estos casos se forma parte del núcleo verbal, no tiene otra función, no es CD ni CI.

Usos del pronombre se

El **pronombre** *se* puede aparecer en **cualquiera** de las **oraciones pronominales** que hemos mencionado en el apartado anterior.

Siempre desempeña la función de CD o CI, excepto en las pasivas reflejas y en las impersonales, donde forma parte del núcleo verbal como índice funcional de la estructura oracional (es decir, indica pasividad o impersonalidad, es un marcador o indicador de función).

Tampoco tiene función, por supuesto, cuando se usa como **dativo ético** (ya que es superfluo, **suprimible**: |Calle| / |Cállese|) o en las oraciones **seudorreflexivas** (aquellas que parecen reflexivas, pero no lo son: $\underline{Se\ acordaron}\ de\ ti = no\ se\ acordaron\ de\ si\ mismos$, sino $de\ ti$).

Se con función sintáctica de CD o CI

• Se pronombre no reflexivo o falso se: Se utiliza el pronombre personal se como sustituto o variante contextual de le, les (CI), para evitar la cacofonía cuando le sigue inmediatamente un pronombre lo, la, los, las en función de CD. Ej.: Se (CI) lo (CD) di (Le di algo, *Le lo di), Les (CI) entregué la carta (CD), Se (CI) la (CD) entregué.

Este **se** siempre es CI y nunca es **reflexivo**. El **verbo** se refiere a una persona (1^a p. sing., yo di) y el **pronombre átono** se refiere a otra (se, le, 3^a p. sing.), lo que impide la **reflexividad**. Ejs.: <u>Se</u> lo advertimos, <u>Se</u> lo habían dicho, <u>Se</u> las devolvieron.

• Se pronombre reflexivo: <u>Se</u> (CD) mira al espejo, <u>Se</u> (CI) mira <u>el ombligo</u> (CD). El sujeto realiza la acción, la cual recae sobre sí mismo. Si conjugamos el verbo: me miro, te miras, se mira..., pronombre y forma verbal deben coincidir en número y persona para que haya reflexividad. Además, el verbo debe estar en voz activa y ser transitivo.

Si el **verbo** lleva un sintagma en función de **CD**, el pronombre *se* es CI. Si no lleva sintagma en función de CD, entonces esa función la realiza el pronombre *se*. Ej.: <u>Se</u> (CD) *lava /* <u>Se</u> (CI) *lava las manos* (CD), <u>Se</u> (CD) *peinan / Se* (CI) *peinan la melena* (CD). El *se* **reflexivo** puede reforzarse por *a sí mismo*, *a sí misma*, *a sí mismos*, *a sí mismas* cuando ejerce función de CD. Ejs.: *Se lava a sí mismo*, *Se mira a sí misma* en el espejo, Los chicos mayores se peinan a sí mismos...



• Se pronombre recíproco: Se (CD) besan (mutuamente), Se (CD) despiden (mutuamente), Se (CD) pegan (mutuamente), Se (CD) enfadan (mutuamente), Se (CD) reconcilian (mutuamente), Se (CD) perdonan (mutuamente), María y Juan se (CD) ven a menudo...

En las **oraciones recíprocas** el **verbo** debe ir necesariamente **en plural**, para indicar que uno hace algo a otro y ese otro se lo hace a uno. También debe estar en **voz activa** y ser **transitivo**. Así, <u>Me</u> despido (con el verbo en **singular**) no es ni puede ser una **oración recíproca** (yo me despido, pero no se dice nada de lo que haces tú, no hay **correspondencia** o **reciprocidad de acciones**), pero <u>Nos</u> despedimos, sí es una **oración recíproca** (yo me despido de ti y tú te despides de mí, se puede añadir el SAdv. mutuamente).

Téngase en cuenta que no basta con el hecho de la **pluralidad** para que haya **reciprocidad**. Así por ejemplo, en *Los chicos grandes se peinan solitos*, hay **reflexividad** (cada uno se peina *a sí mismo*), pero no **reciprocidad** (no se peinan uno a otro, *mutuamente*). La **pluralidad** es **condición necesaria**, pero no **suficiente**, para la **reciprocidad**. Otro ej.: *Los humanos nos amamos a nosotros mismos* (la oración es **reflexiva**, no **recíproca**: cada ser humano se ama *a sí mismo*, pero no *al prójimo*).

El **pronombre recíproco** *se* es CD si no hay otro sintagma explícito con esa función, y es CI cuando el verbo ya tiene otro sintagma ejerciendo como CD. Ejs.: *Alexia y María* <u>se</u> (CI) *intercambiaron las camisetas*.

Se sin función sintáctica

• Se seudorreflexivo: <u>Se ocupan</u> de él, <u>Se despidió</u> de sus amigos. La acción verbal **parece** reflexiva, pero **realmente no** recae sobre el sujeto que la ejecuta (ellos se ocupan de otro, no de sí mismos; él no se despidió de sí mismo, sino de sus amigos).

Aquí el pronombre se no es más que un **morfema pronominal**, alternante con las restantes personas: *me*, *te*, *nos*, *os*. Forma parte del **verbo** y no se puede prescindir de él, aunque no cumpla ninguna **función sintáctica**: <u>Me</u> arrepiento, <u>te</u> arrepientes, <u>se</u> arrepiente, <u>nos</u> arrepentimos, <u>os</u> arrepentís, <u>se</u> arrepienten. Forma parte del NV, acompaña obligatoriamente al verbo (<u>Se</u> quejaban), a veces intensificando su significado (*Va enseguida* / <u>Se</u> va enseguida), a veces modificando su significado (*El gobierno acordó la paz* / <u>Se</u> acordó de su pasado).

• Se dativo ético: Es un simple refuerzo pronominal ponderativo, expresivo, coloquial, afectivo, y sirve para subrayar a la persona que realiza la acción verbal y el interés del sujeto por la acción expresada.

Ejs.: Comió toda la comida / <u>Se</u> comió toda la comida (Dat. ét.), Bebió un litro de agua / <u>Se</u> bebió un litro de agua (Dat. ét.), Bajó mil pelis de Internet / <u>Se</u> bajó mil pelis de Internet (Dat. ét.).

El **dativo ético** es **suprimible**, superfluo. Y por tanto, no desempeña ninguna función. No puede reforzarse por *a sí mismo*, *a sí misma*..., como el **se** reflexivo. Eso sí, tiene un valor **enfático**, de insistencia. Es **expletivo**, sirve acaso para llenar o completar eufónicamente la oración, pero sin alcanzar relevancia sintáctica en ella. Ej.: *Hace diez kilómetros en 30 minutos* / Se hace diez kilómetros en 30 minutos, Se merendó el bocata en un pispás / Merendó el bocata en un pispás.



- Se causativo: <u>Se</u> (CI) cortó el pelo, <u>Se</u> (CI) operó la nariz, <u>Se</u> (CI) hizo una liposucción. En realidad, no es el **sujeto** el que realiza la acción, no es **agente**, él / ella no se corta el pelo a sí mismo/a, él / ella no se opera su nariz a sí mismo/a, él / ella no se hace una liposucción, sino que alguien le corta el pelo o le opera la nariz o le hace una luposucción.
- Se de pasiva refleja: <u>Se construyó</u> un edificio enorme (=Fue construido), <u>Se alquilan</u> apartamentos en primera línea de playa (=Son alquilados). Este se no tiene función, solo es marca de pasividad, forma parte del núcleo verbal. El verbo tiene forma activa, pero significado pasivo, por lo que puede aparecer un sintagma en función de CAgente. Ejs.: <u>Se</u> hicieron tarjetas de Navidad por los alumnos de 4º (CAg.) para el viaje de estudios. El sujeto no es agente, sino paciente: <u>Se</u> desconvocó la reunión (= fue desconvocada).
- Se impersonal: <u>Se trata</u> de hacerlo bien. No hay sujeto que realice la acción. El se no tiene ninguna función más que ser marca de impersonalidad, forma parte del núcleo verbal. Es un mero incremento verbal, un morfema de impersonalidad sintáctica.

Como el tema de las **impersonales** merece ser tratado con más detenimiento, lo vemos en el apartado siguiente de este documento.

Oraciones impersonales. <u>Se</u> impersonalizador frente a <u>se</u> de pasiva refleja

La **oración impersonal**, aquella que no tiene **sujeto**, se opone a la **oración personal**, que sí lo tiene.

Llamamos **oración personal** a la que tiene **sujeto** (bien **explícito**, bien **implícito**) y que, además, es **bimembre** (tiene dos partes: **sujeto** y **predicado**). En ella se da la **relación predicativa** entre el **sujeto** y el **predicado**, basada en la **concordancia de persona y número** entre ambos. Ejs.: $\underline{T\acute{u}}$ <u>estudias</u> $\underline{mucho} \rightarrow si$ cambiamos "tú" por "yo": \underline{Yo} <u>estudio</u> \underline{mucho} , el cambio de sujeto obliga a cambiar el verbo, y viceversa, en función de la **relación predicativa**.

La **oración impersonal**, por el contrario, es **unimembre**, **no** tiene **sujeto** porque no se puede atribuir a nadie la realización de la acción expresada por el verbo, no hay ningún sintagma que establezca **relación predicativa** con el verbo. Esta solo puede establecerse en la forma verbal, entre el **lexema** o **raíz** y el **morfema** o **desinencia**. Ej.: *Lluev-e*, *Niev-a*.

Las formas verbales **impersonales** están siempre inmovilizadas en **3ª persona**, bien del **singular**, bien del **plural** (*Se saluda al entrar*, *Dicen que va a haber elecciones*). La **estructura** de la **oración impersonal** es muy variada:

- El núcleo verbal puede ser un verbo unipersonal (aquellos que expresan fenómenos atmosféricos (*Llueve*, *Graniza*, *Nieva*, *Anochece*, *Amanece*...) y que solo se conjugan en 3ª persona del singular;
- Los verbos *ser*, *haber* y *hacer* también tienen **uso impersonal**: *Hace frío, Había una vez unos niños, Es pronto, Era una vez, Érase una vez, Es de noche...*



- Otros verbos con **ocasional uso impersonal** son *bastar, oler, sobrar*: *Ya basta, Huele mal, Sobró de todo...*
- Con verbos en tercera persona del plural: Llaman, Dicen, Cuentan, Rumorean, Anuncian subidas de impuestos, Tocan a rebato, Convocan a la gente de bien... En estos ejemplos no se dice el sujeto porque no interesa explicitarlo o no se sabe a ciencia cierta. Es la estructura adecuada para transmitir rumores, cotilleos, infundios, calumnias, etc.
- Impersonales con se: Pueden aparecer con verbos transitivos (con CD) o intransitivos. Ejs.: Se está bien aquí, Se trata <u>al enfermo</u> con cuidado(=<u>El enfermo</u> es tratado con cuidado), Se vive bien en España, Se trabaja en ello, Se cuestiona <u>a los políticos</u> (=<u>Los políticos</u> son cuestionados), Se perjudica <u>a la población</u> (=<u>La población</u> es perjudicada), Se castiga <u>a los delincuentes</u> (=<u>Los delincuentes</u> son castigados)...

El *se* impersonalizador forma parte del núcleo verbal y no realiza ninguna función salvo la de ser marca de impersonalidad.

En los ejemplos anteriores, los sintagmas **subrayados**, introducidos por la preposición \underline{a} , son **CD**, como demuestra que se conviertan en **Suj. pac.** al hacer la transformación de **activa** a **pasiva**. Más ejs.: **Se** recibe <u>al embajador</u> (CD) \rightarrow <u>El embajador</u> (Suj. pac.) es recibido; **Se** convocó <u>a los vecinos</u> (CD) \rightarrow <u>Los vecinos</u> (Suj. pac.) fueron convocados...

En algunos casos, ese **CD** puede tener un **CPredicativo objetivo**: *Se creía perdidos* (CPred. objet.) $\underline{a \ los \ niños}$ (CD) $\underline{\rightarrow Se \ los}$ (CD) $\underline{creía \ perdidos}$ (CPred. objet.), $\underline{Se \ juzgó \ culpables}$ (CPred. objet.) $\underline{a \ los \ inocentes}$ (CD) $\underline{\rightarrow Se \ los}$ (CD) $\underline{juzgó \ culpables}$ (CPred. objet.). Por supuesto, en la transformación a **voz pasiva**, el **CPredicativo** pasa a ser **subjetivo**, puesto que el **CD** en la **voz activa** se convierte en **Suj. pac**. en la **transformación a voz pasiva**: $\underline{Se \ juzgó} \ \underline{culpables}$ (CPred. objet.) $\underline{a \ los \ inocentes}$ (CD) $\underline{\rightarrow Se \ los}$ (CD) $\underline{juzgó \ culpables}$ (CPred. objet.) $\underline{/Los \ inocentes}$ (Suj. pac.) $\underline{fueron \ juzgados \ culpables}$ (CPred. subjet.).

Es importante no confundir el se impersonalizador con el se de pasiva refleja, que también forma parte del núcleo verbal y no realiza más función que la de ser marca de pasividad. En ese otro tipo de se, sí hay un sintagma que hace de sujeto, y por lo tanto sí se da la relación predicativa entre el Sujeto y el Predicado: Se vende piso (=El piso es vendido / Se venden pisos, Suj.), Se hace la permanente (=La permanente es hecha / Se hacen permanentes, Suj.), Se construirá un nuevo auditorio (=Un nuevo auditorio será construido / Se construirán nuevos auditorios, Suj.)...

Ejercicios

Ejercicio 1. Di qué oraciones son impersonales, cuáles personales y cuáles de pasiva refleja.

- 1. No se nos comunicó la sanción municipal.
- 2. Se considera inadaptados a los inmigrantes.
- 3. Se consideraron ilegales las pruebas de la acusación.
- 4. Dicen que va a venir el Rey a Zaragoza.





- 5. Se llegó con retraso al estadio por culpa del tráfico.
- 6. Al final supimos todas las mentiras que había contado.
- 7. Al final se supieron todas las mentiras que había contado.
- 8. La policía trabaja en el asunto.
- 9. Se trabaja en el asunto.
- 10. Si se trabajan los asuntos, al final salen adelante.
- 11. Se consideró conveniente la reforma.
- 12. Se consideró enemigo público número 1 a Bin Laden.

Ejercicio 2. Pon en pasiva estas oraciones con se impersonalizador

- 1. Se detuvo al asesino del chándal ayer por la noche.
- 2. Se castigó a los agresores con multas de cinco mil euros cada uno.
- 3. En la reunión diplomática se boicoteó al representante de Siria por no respetar el derecho internacional.